LPN Nº 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA" ID 229.690

ADENDA Nº01 - CONTRATO Nº 03/2012 – CELEBRADO CON LA EMPRESA DOCTO S.R.L. -

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de Identidad N°2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N°9.451, del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **DOCTO S.R.L.,** domiciliada en la calle Gral. Díaz c/ Don Bosco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por este acto por el **Sr. Jorge Luis Chaparro Denis,** con Cédula de Identidad N° 754.064, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Isabel Fernández Dietze, Registro N° 76 Escritura N° 34, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DE HASTA UN 20%** del ítem Nº1 Adjudicado al Contrato Nº 03 de la LPN Nº 01/2012 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA**", suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por nota Adm. SEME Nº 123 de fecha 10 de octubre de 2012, se manifiesta la necesidad de ampliación de hasta 20 % del Contrato suscripto con la firma DOCTO S.R.L., que actualmente esta por alcanzar la ejecución contractual máxima con el mencionado proveedor, y por ende existe la imperiosa necesidad de seguir manteniendo la cobertura de los servicios intensivos, en la cual dicho pedido de ampliación cuenta con una justificación realizada por la Dra. Patricia Sobarzo, coordinadora de dicha dependencia en fecha 09 de noviembre de 2012.

Que la firma DOCTO S.R.L., presento su consentimiento para la ampliación del monto del Contrato, según nota de fecha 05 de setiembre de 2012.

Que por Dictamen (A.J) DGAF – DOC Nº 408 de fecha 17 de octubre de 2012, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones y según lo establece el Art. Nº 63 de la Ley 2051/03 "Convenio Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" no existen obstáculo legales para la ampliación de hasta un 20% del Contrato.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J N° 3201, de fecha 12 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución de Ampliación de hasta un 20% según lo solicitado.

Que por Resolución S.G. Nº 1282 de fecha 20 de noviembre de 2012, por la cual se Amplia el Contrato Abierto N° 03/2012, Suscripto con la firma DOCTO S.R.L., en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 01/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA" convocada por el Servicio de Emergencia Medica Extrahospitalaria – SEME, Dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusulas 5°, 6º y 10º del CONTRATO PRINCIPAL, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de diciembre de 2012**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIO (Art. 37 c de la Ley Nº 2051/03)

El Monto Total Ampliado es por un monto es de: **Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones).**

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantías

Ítem	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Monto Ampliado (IVA incluido)
1	**Servicio de Terapia Intensiva - ADULTOS** Servicio de Terapia Intensiva Adulto en los Sanatorio Italiano y Español. El porcentaje de descuento en el precio de medicamentos, a ser aplicado a los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria al momento de la facturación por la empresa en el concepto de medicamentos, es de 40% (cuarenta) por ciento en medicamentos nacionales y 25% (veinte y cinco) por ciento en medicamento importados. Se constituye como sigue, los precios finales de facturación en los servicios de terapias intensiva adulto en el sanatorio DOCTO S.R.L. en concepto de: • Pensión UTI Sanatorial: Precio Unitario Diario (IVA Incluido) en Gs. 670.000 (Guaraníes seiscientos setenta mil). • Pensión Sala Normal Sanatorial: Precio Unitario Diario (IVA Incluido) en Gs. 180.000 (Guaraníes ciento ochenta mil). **La cantidad de camas Adjudicadas a la Empresa Docto S.R.L. es como sigue:** **• 5 (cinco) camas en la unidad de Terapia Intensiva Adulto del Sanatorio Italiano, sito en la ciudad de Asunción.** **• 5 (cuatro) camas en la unidad de Terapia Intensiva Adulto del Sanatorio Español, sito en la ciudad de Asunción.**	DOCTO S.R.L. SANATORIO ESPAÑOL - SANATORIO ITALIANO	Nacional	UNIDAD	EVENTO	180.000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANÍES CIENTO OCHENTA MILLONES.-						180.000.000

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N°2051/03)

Presentar una extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimientos Contractual en un 10% del monto ampliado de la presenta Adenda, vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...14...días del mes de.....DICIEMBRE.....de 2012.

Sr. Jorge Luis Chaparro Denis
CONTRATANTE

Jorge L. Chaparro D.
Administración
Docto S.R.L.

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATISTA

Lic. Enrique Garcia de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REPÚBLICA DEL PARAGUAY